



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario de restitución
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00800 -00
Asunto	Auto incorpora sin pronunciamiento

El Juzgado considera que es improcedente acceder a la solicitud que antecede por la parte demandada, en tanto que la misma debe ser deprecada ante el juzgado comisorio de reparto competente del secuestro, mas no de la Dependencia que ordeno el mismo. En todo caso, se advierte que las manifestaciones realizadas por la parte son extemporáneas y que las oportunidades procesales para el efecto se encuentran fenecidas. Razones por las cuales, se incorpora la solicitud sin pronunciamiento adicional.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250e428596a4cd4fe06062a02c7d7e4f5d328c3e6d39f837a8f6ec59f38b0a0a**

Documento generado en 29/11/2021 12:46:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>